



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY  
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2022-MDAACD/CM.**

**VISTO:**

En Sesión Extraordinaria de Concejo n.° 001 celebrada el día jueves 17 de febrero del 2022; Informe n.° 030-2022-MDAACD-GDSE (11-Feb-2022), presentada por el Ing. Carlos I. Poma Vivas – Gerente de Desarrollo Social y Económico, sobre la inscripción y participación de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray a la sexta edición del mecanismo de incentivo no monetario promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), denominado Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS a la fecha, han implementado cuatro (4) ediciones consecutivas (Primera Edición 2015-2016, Segunda Edición 2016-2017, Tercera Edición 2018, Cuarta Edición 2019 - 2021), logrando una participación importante de las municipalidades del territorio nacional. En ese sentido, el MIDIS inicia y presenta las Bases para la Sexta Edición, la cual contempla las reglas, pautas e indicaciones iniciales para el desarrollo correcto de la misma y permita reconocer a las municipalidades que se esfuerzan por trabajar articuladamente para impulsar el logro de los objetivos de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Resolución Ministerial n° 024-2022-MIDIS, se aprueba las Bases de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", cuyo objetivo es promover que las municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Informe n.° 030-2022-MDAACD-GDSE (11-Feb-2022), el Ing. Carlos I. Poma Vivas – Gerente de Desarrollo Social y Económico, informa que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS está convocando a los gobiernos locales a nivel nacional en la inscripción al premio Nacional Sello Municipal, siendo el requisito indispensable la aprobación en acta de sesión de concejo por lo que solicita la autorización del Concejo Municipal para la inscripción y participación de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray a la sexta edición del mecanismo de incentivo no monetario promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), denominado Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas";

Que, habiéndose debatido de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto aprobatorio por unanimidad de los señores regidores, con dispensa de la presentación del Dictamen, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la inscripción y participación de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray a la sexta edición del mecanismo de incentivo no monetario promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), denominado Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas".

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** a publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el portal institucional de la entidad [www.muniandresavelinocaceres.gob.pe](http://www.muniandresavelinocaceres.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Méd. Alcides Naña Luján  
ALCALDE



Abog. Giorella Villar Quispe  
SECRETARIA GENERAL

